

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado ponente

Radicación n.º 41359

Acta 19

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Procede la Corte a darle cumplimiento a la providencia de tutela STC5659-2021 del pasado 21 mayo, proferida por la Sala de Casación Civil de esta Corporación, mediante la cual se ordenó a la Sala de Casación Laboral *«que, en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta decisión, deje sin efectos la sentencia CSJ SL, 23 nov. 2010, rad. 41359 y que emita una nueva, dentro de los veinte (20) días posteriores, a través de la cual resuelva el recurso extraordinario, con observancia de lo previsto en esta determinación y en los precedentes ampliamente reseñados, por su identidad temática con el presente asunto».*

Así, la Sala dejará sin efectos la sentencia CSJ SL, 23 nov. 2010, rad. 41359 y, para proferir la nueva decisión, se dispondrá que por Secretaría se oficie al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cali, para que en el término de dos

días remita el expediente del proceso instaurado por **RUTH URREGO HOYOS** contra las **EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI E.I.C.E. E.S.P.**

Igualmente, por Secretaría notifíquese a las partes e infórmesele a la Sala de Casación Civil homóloga, como juez constitucional, la presente providencia.

RESUELVE:

PRIMERO: En cumplimiento de la sentencia de tutela STC5659-2021 del pasado 21 mayo, proferida por la Sala Civil homóloga, dejar sin efectos la sentencia CSJ SL, 23 nov. 2010, rad. 41359.

SEGUNDO: Por Secretaría ofíciase al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cali, para que, en el término de dos días, remita el expediente del proceso instaurado por **RUTH URREGO HOYOS** contra las **EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI E.I.C.E. E.S.P.**

TERCERO: Por Secretaría infórmesele a la Sala de Casación Civil homóloga, como juez constitucional, la presente providencia.

Notifíquese y cúmplase.

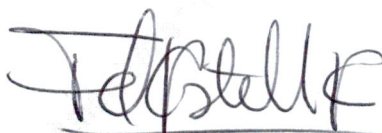


OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

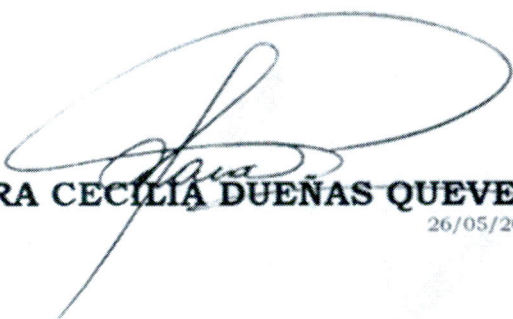
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO
26/05/2021



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Ausencia Justificada

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Ausencia Justificada

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	760013105010200700149-01
RADICADO INTERNO:	41359
RECURRENTE:	RUTH URREGO HOYOS
OPOSITOR:	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI -EMCALI EICE-
MAGISTRADO PONENTE:	DR.FERNANDO CASTILLO CADENA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 28-05-2021, Se notifica por anotación en estado n.º 085 la providencia proferida el 26-05-2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 02-06-2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 26-05-2021.

SECRETARIA _____